

ACUERDO ENTRE LA FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y CAMISETAS ERREQUEERRE.

En Valencia a 1 de enero de 2026.

REUNIDOS

D. CARLOS FERRÍS GIL, y D. VICTOR SABIO COLLADO

INTERVIENEN

D. Carlos Ferris Gil, como presidente de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana (en adelante FEMECV), con CIF G-03293297 domiciliada en C/ Campaners 36, bajo, 46014 Valencia.

D. Víctor Sabio Collado, como Gerente de CAMISETAS ERREQUEERRE SLU sociedad comercial con CIFB12672234 domiciliada en C/ Antonio Pons 4, 1º Izqda. 12002 Castellón.

CAPACIDAD

Los comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad necesaria para suscribir el presente documento y la representación con la que intervienen, y en su virtud

EXPONEN

- I. Que la **FEMECV** es una Federación Deportiva Española, y como tal es una entidad privada, reconocida de utilidad pública, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tiene como objetivos, entre otros, la tutela, el apoyo técnico, administrativo y económico de los deportes de montaña y escalada en la Comunidad Valenciana.
- II. Que **Camisetas Errequeerre SLU**, es una empresa fabricante de la marca IRIER, tiene sede en la Comunidad Valenciana, y está especializada en confección, personalización y comercialización de prendas de deportivas, así como de elementos publicitarios y promocionales.
- III. Que la **FEMECV**, entre las funciones que le son propias, desarrolla un Plan de Tecnificación de Carreras por Montaña, Marcha Nórdica y Escalada y un

círculo de pruebas oficiales para el fomento dichas disciplinas, así como otras actividades asociativas no vinculadas a la competición.

- IV. Que este acuerdo supone la mejora de la relación entre **Camisetas Errequeerre SLU.** y la FEMECV.
- V. Que por todo lo anterior, las partes han convenido llevar a efecto, mediante la firma del presente documento, un **ACUERDO DE PROVEEDOR OFICIAL** de material textil que se regirá por las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

1.1 Objetivo

Es objeto del presente acuerdo, el establecimiento de **Errequeerre SLU.** como **PROVEEDOR OFICIAL TEXTIL DE LA FEMECV.**

SEGUNDA. DURACIÓN

2.1 Duración

La duración del convenio de proveedor oficial se extenderá desde el **1 de enero de 2026** al **31 de diciembre de 2027**, ambos incluidos.

Este convenio se estipula como dotación de equipamiento textil para el año 2026. Durante el mes de octubre de 2026 se mantendrá una reunión para establecer las necesidades de la temporada 2027 y evaluar el presente convenio.

El acuerdo podrá ser renovado y/o modificado con arreglo a las condiciones que en cada momento se pacten, si se estimen oportunas.

Preferentemente, en torno al mes de octubre 2027, se establecerá una reunión para revisión y modificación del convenio para determinar los siguientes acuerdos por temporada anual.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes, mientras dure la vigencia del presente acuerdo serán:

3.1 Obligaciones de la FEMECV

3.1.1 Comunicaciones Oficiales

La FEMECV insertará el logotipo de la marca IRIER, en los siguientes soportes de comunicación bajo la mención de **PROVEEDOR OFICIAL TEXTIL DE LA FEMECV.**

- Todas las noticias y entradas de las Noticias de www.femecv.com.
- En los "roll-up" que la FEMECV coloque en las competiciones y eventos oficiales.
- En pruebas deportivas donde FEMECV es el órgano oficial, la Federación enviará al organizador las instrucciones de colocación de publicidades oficiales de IRIER en cada una de las pruebas. Salida — Meta — Zona pódiums.
- En cualquier otro medio publicitario o apartado de la página web www.femecv.com donde se pueda insertar logos de patrocinadores, colaboradores y proveedores. Ver Anexo I

3.1.2 Condición de Proveedor oficial

La FEMECV confiere a **Camisetas Errequeerre SLU**, para los productos que comercializa, la condición de:

"PROVEEDOR OFICIAL"

Camisetas Errequeerre SLU. podrá hacer constar dichas menciones en sus campañas de publicidad y relaciones públicas, previa aprobación por parte de la FEMECV.

3.1.3 Acciones de promoción

La FEMECV pondrá todas las facilidades para que **Errequeerre SLU.** pueda realizar acciones de promoción (montaje de Stands, Carpas, Expositores, etc.) en las pruebas oficiales de Carreras por Montaña, Marcha Nórdica y Escalada del calendario oficial FEMECV. Estas acciones quedan supeditadas a la aprobación de los técnicos del plan y los gastos derivados de tales acciones dependerían de **Errequeerre SLU.**

Del mismo modo la federación cuidará la NO aparición de marcas deportivas competencia directa con la marca **IRIER.** en todas las competiciones oficiales de Carreras por Montaña, Marcha Nórdica y Escalada de la FEMECV, que ofrezcan prendas de la misma línea que dicha empresa, es decir, ropa de competición, por lo tanto, una empresa de calzado no se consideraría competencia directa con la empresa **Errequeerre SLU.**

3.1.4. Uniformidad del equipo de deportistas.

El equipo de competidores deberá llevar correctamente las prendas de marca **IRIER** y los accesorios para que sean visibles en todo momento.

Los seleccionados no podrán usar marcas particulares en pruebas oficiales de la FEDME ni en las pruebas FEMECV cuando en estas últimas se actué como equipo en representación de la FEMECV, del mismo modo estos deportistas deberán llevar estas prendas en todas las competiciones FEDME y en las FEMECV en las que se actúe como equipo en representación de la FEMECV.

La uniformidad del equipo de seleccionados estará compuesta por material textil para competición y entrenamiento.

La FEMECV se compromete a completar la equipación de los seleccionados de las disciplinas de Marcha Nórdica, Carreras por Montaña y Escalada con un pack complementario de prendas mencionado en el ANEXO III que incluya como mínimo pantalón corto, camiseta casual y prenda superior de abrigo.

La propuesta no supone un compromiso anual cerrado en cuantía, sino una referencia realista de coste para poder valorar el impacto económico.

3.1.5 Proveedor principal

La **FEMECV** reconoce la amplia variedad de ropa deportiva comercializada bajo la marca **IRIER**, así como la trayectoria y experiencia de **CAMISETAS ERREQUEERRE SLU** en la prestación de servicios y suministro de productos a clubes y eventos vinculados a los deportes de montaña y escalada, especialmente en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

En este contexto, la **FEMECV** designa a **CAMISETAS ERREQUEERRE SLU** como proveedor principal de material textil y de otros artículos publicitarios vinculados a sus actividades asociativas y competitivas, actuando como primera opción.

A tal efecto, la **FEMECV** comunicará con la antelación suficiente sus necesidades de suministro, con el fin de que **CAMISETAS ERREQUEERRE SLU** pueda presentar la correspondiente oferta comercial.

3.2 Obligaciones de Camisetas Errequeerre SLU

Como contraprestación, **Camisetas Errequeerre SLU**, por su parte adquiere las siguientes obligaciones con la FEMECV, durante la vigencia del acuerdo:

3.2.1. Entrega de material textil

La Empresa **Camisetas Errequeerre SLU**, entregará a la FEMECV, el material textil que se solicita en el **ANEXO I** y el material complementario acordado en el **ANEXO III**. Todo ello para los miembros de la selección de Carreras por Montaña, Marcha Nórdica y Escalada **FEMECV** antes del inicio de la temporada 2026.

3.2.2. Tarifa Reducida para pedidos de la FEMECV

Durante la vigencia del acuerdo, la **FEMECV** poseerá el privilegio de tener una tarifa reducida para la adquisición de productos **Camisetas Errequeerre SLU**, si así lo necesitara (**Anexo II**). Esta tarifa se revisará en diciembre de 2026 y se actualizará para enero de 2027.

3.2.3. Aportación de arcos de salida/meta y demás material publicitario



Camisetas Errequeerre SLU. aportará el material publicitario a las carreras y pruebas oficiales de la **FEMECV**.

CUARTA: MARCA, LOGOTIPO y NOMBRE COMERCIAL

Por su parte, **Camisetas Errequeerre SLU.** manifiesta ser titular de todos los derechos derivados de la marca **IRIER**, así como del logotipo y nombre comercial, los cuales aseguran tener debidamente registrados a su nombre.

En el caso de que la FEMECV se viese involucrada en alguna reclamación derivada del incumplimiento o inexactitud de la manifestación contenida en el párrafo anterior, **Camisetas Errequeerre SLU.** deberá resarcirla de cualquier sanción que se le pudiere imponer por tal motivo, comprometiéndose al pago de todos los gastos en que fuese necesario incurrir para obtener la total indemnidad de la FEMECV, así como la indemnización por los daños y perjuicios que por tal razón se le occasionasen.

Camisetas Errequeerre SLU. no puede hacer uso del nombre, ni logotipo de la FEMECV fuera de lo establecido en este acuerdo. El logotipo de la FEMECV se deberá ajustar a las normas de imagen establecidas por la misma.

Tanto la empresa **Camisetas Errequeerre SLU.** como la FEMECV manifiestan su interés en no verse implicados ni involucrados en símbolos racistas ni políticos.

QUINTA. - COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Con el fin de dotar de mayor agilidad al cumplimiento del acuerdo y determinar los aspectos que puntualmente se planteen, las partes establecen un Comité de Seguimiento que podrá reunirse cuantas veces lo requiera la ejecución de dicho acuerdo. Dicho Comité lo integrarán:

Por la FEMECV:

- Director/a técnico/a,
- Responsable de comunicación y marketing FEMECV y
- Responsable de la Comisión de Patrocinios.

Por Camisetas Errequeerre SLU: D. Victor Sabio Collado, en calidad de gerente.

SEXTA. - NORMATIVA APLICABLE

El presente acuerdo se regirá por los pactos contenidos en este documento y, en su defecto por lo dispuesto en el artículo 24 y concordantes de la ley 34/88 (General de Publicidad).

SEPTIMA. - RESOLUCIÓN

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo dará derecho a la otra a la resolución del mismo, previo aviso por

escrito a la otra, todo ello sin prejuicio del derecho que le asista a las indemnizaciones por daños y perjuicios que, en su caso, por dicha causa se le hayan irrogado.

OCTAVA. - TRIBUTOS

Cualesquiera tributos que se devenguen con motivo u ocasión de la ejecución del acuerdo serán satisfechos por las partes según ley.

NOVENA. - FUERO JURISDICCIONAL

Las partes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Elche-ciudad para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente acuerdo y que no pudiera ser solucionada en vía amistosa.

Y en prueba de conformidad lo firman por duplicado:

Camisetas Errequeerre SLU



D. Víctor Sabio Collado

**Federació d'Esports de Muntanya i
Escalada de la C. Valenciana**



D. Carlos Ferrís Gil

ANEXO I

ACUERDO 2026 ERREQUEERRE SLU - FEMECV

Compromiso ERREQUEERRE SLU:

ERREQUEERRE SLU como Proveedor Oficial de la FEMECV a coste 0 € para la temporada 2026:

- **200 camisetas de competición manga corta**, sublimación integral, de alta transpirabilidad con el tejido más adecuado según deporte, del modelo y color acordado para las tres selecciones: Marcha Nórdica, Carreras por Montaña y Escalada
- **15 polos para los técnicos**
- **ERREQUEERRE SLU ofrece 50 bonos de un 20 % de DESCUENTO** en compras en la web IRIER, para sorteo entre los federados, creando un código descuento para tal efecto.

Las condiciones de servicio para la **FEMECV** para los productos del **ANEXO II** (Tabla de precios en Anexo II) en las necesidades de textil para las actividades asociativas y competitivas.

- Los plazos de entrega son 2-3 semanas y 7-8 dependiendo de la complejidad de la sublimación.
- La forma de pago es 50% per anticipado i 50% a la entrega.

La FEMECV se compromete a:

- Publicitar a IRIER en todas las competiciones de Marcha Nórdica, Carreras por Montaña y Escalada del calendario oficial.
- Dar difusión en todas las publicaciones de la FEMECV de dicho acuerdo, en los carteles que publiciten las pruebas, etc. En todas acciones que realice la Federación con relación a estas tres disciplinas estará la marca oficial acompañando las mismas, imagen de banderola, roll-ups...
- Colocación del arco de meta, así como otros soportes publicitarios (banderolas, cubrevallas, carpas...) de IRIER en las pruebas de Carreras por Montaña, en las de Marcha Nórdica y Escalada, según los materiales disponibles.
- Presencia principal del logotipo de IRIER en la HOME (<https://www.femecv.com/>) de la página web de la FEMECV con enlace directo a <https://irier.es>, así como en todas las noticias del blog.
- Presencia principal del logotipo de IRIER en el pie de página de todos los mails enviados a nuestra base de datos de suscritos y Clubs

- Posibilidad de realizar 2 publicaciones anuales en redes sociales (Facebook e Instagram) en colaboración directa con el perfil de la FEMECV para promocionar algún producto o realizar un sorteo.
- ERREQUEERRE SLU será la opción preferente en la compra de textil para las necesidades de la FEMECV.

El material publicitario para colocar en las diferentes pruebas deberá proporcionarlo ERREQUEERRE SLU.

ANEXO II

TARIFA CAMISETAS ERREQUEERRE. VIGENCIA DE 1/1/26 A 15/12/26.

Camiseta básica promocional color claro con 1 estampación delante por sublimación a4

50 Uds. A 5.59€ + IVA

100 Uds. A 5.12€ + IVA

300 Uds. A 4.92€ + IVA

Camiseta básica promocional color claro con 2 estampaciones delante + detrás por sublimación A4

50 Uds. A 7.16€ + IVA

100 Uds. A 6.03€ + IVA

300 Uds. A 5.83€ + IVA

Camiseta básica promocional color medio/oscuro con 1 estampación delante por serigrafía

50 Uds. A 7.22€ + IVA

100 Uds. A 5.59€ + IVA

300 Uds. A 4.81€ + IVA

Camiseta básica promocional color medio/oscuro con 2 estampaciones delante + detrás por serigrafía

50 Uds. A 8.87€ + IVA

100 Uds. A 6.49€ + IVA

300 Uds. A 5.47€ + IVA

2) Nivel superior de camisetas de sublimación integral + confección en tejidos básicos cuando lo indiquéis.

Camiseta confeccionada corta con sublimación integral tejido básico

MENOS DE 5 Uds.....23.41 € + IVA

DE 5 A 30 Uds.....20.36 € + IVA

DE 31 A 50 Uds.....18.33 € + IVA
DE 51 A 100 Uds.....16.33 € + IVA
DE 101 A 150 Uds.....14.50 € + IVA
DE 151 A 300 Uds.....12.50 € + IVA
DE 301 A 500 Uds.....10.50 € + IVA

ANEXO III

Material complementario para los seleccionados de las disciplinas de Marcha Nórdica, Carreras por Montaña y Escalada

Con el objetivo de garantizar una imagen digna, coherente y representativa de la FEMECV en competiciones oficiales, se define a continuación una equipación mínima orientativa para las selecciones autonómicas de Marcha Nórdica, Carreras por Montaña y Escalada.

Es obligatorio realizar el pedido de la camiseta casual y de la prenda superior de manga larga (sudadera) con el total de las unidades necesarias, con el fin de evitar sobrecostes significativos derivados de producciones parciales.

Para la competición de escalada prevista los días **24 y 25 de enero de 2026**, IRIER se compromete a entregar, con carácter previo a la prueba, las **equipaciones completas necesarias para la competición**, que incluirán: camiseta de competición, sudadera, camiseta casual y pantalón o malla, para los y las deportistas seleccionados/as.

Asimismo, IRIER entregará **las restantes unidades de sudaderas y camisetas casual adicionales el día 30 de enero de 2026**.

El resto de prendas (camisetas de competición, pantalones y mallas) se fabricarán de forma progresiva, en función de las necesidades reales de las selecciones FEMECV a lo largo de la temporada, conforme se vayan concretando las competiciones en las que participe oficialmente la Federación.

A tal efecto, la FEMECV se compromete a comunicar a IRIER, por escrito y con la mayor antelación posible, el calendario de competiciones en las que participen las selecciones oficiales, así como las necesidades concretas de equipación asociadas a cada una de ellas.

Este pack tiene carácter referencial y operativo, y permite dimensionar el coste real de vestir adecuadamente a los deportistas seleccionados.

Pack Equipación Selección FEMECV (100 equipaciones)

Prendas básicas, funcionales y adecuadas para competición y uso pre/post competición.

• 1 camiseta casual.

Camiseta básica pre y post-competición color medio/oscuro con 1 estampación delante por serigrafía

100 Uds. A 5.59€ + IVA

- **1 pantalón corto de competición. HABRIA QUE ELEGIR ENTRE ESTOS:**

Pantalón corto técnico Almanzor / Malla técnica **100 Uds - 16.0€ + IVA**

- **1 prenda superior de manga larga. HABRIA QUE ELEGIR ENTRE ESTOS:**

Sudadera capucha promo económica estampada con dtf. **PRECIO 18 € + IVA.**

Con la elección de las prendas de la equipación complementaria, se hará un presupuesto completo y pondríamos en marcha el diseño de las camisetas de la selección y el diseño del resto de la equipación al pago del 50% de la misma.